



1821 Universidad de Buenos Aires

## **Resolución Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EXP-UBA: 0032315/2015– Antonela ASAD – DOCTORADO – TEMA Y PLAN – CURSOS Y SEMINARIOS

---

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires, Licenciada en Genética Antonela Sofía ASAD propone Directora, aprobación de los lineamientos generales del Tema y Plan de Tesis, y de la actividad que en cuanto a Cursos y/o Seminarios que para el Doctorado establece la reglamentación correspondiente, y

**CONSIDERANDO:**

Que como Directora de Tesis propone a la Doctora Marianela CANDOLFI, quien han aceptado tal cometido, informando que el trabajo respectivo se llevará a cabo en el Instituto de Investigaciones Biomédicas (INBIOMED) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires, donde se cuentan con los medios necesarios para tal fin. -

Que el tema y los lineamientos generales del Plan de Tesis, reúnen los requisitos exigidos por la reglamentación correspondiente. -

Los cursos de posgrado, seminarios asistidos y dictados, presentaciones en congresos, publicaciones científicas y demás actividad que acredita la tesista, justifican plenamente la exención solicitada.

Por ello, atento a lo dispuesto en la Resol. CS 1987/11, lo aconsejado por la Comisión de Doctorado y lo determinado por este Consejo Directivo en la sesión del día 26 de noviembre de 2019;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA**

**R e s u e l v e:**

**ARTÍCULO 1º .-DESIGNAR como Directora de Tesis a la Doctora Marianela CANDOLFI, de la candidata al Título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires, Licenciada en Genética Antonela Sofía ASAD. –**

**ARTÍCULO 2º.- APROBAR el Tema y los lineamientos generales del Tema y Plan de Tesis presentado por dicha tesista que versa sobre: “Desarrollo de estrategias terapéuticas para el tratamiento del Glioblastoma”.-**

**ARTÍCULO 3º.- DESIGNAR como Consejera de Estudios a la Doctor Elsa ZOTTA.-**

**ARTÍCULO 4°.- DAR POR APROBADA** a la candidata de referencia la actividad que en cuanto a Cursos y/o Seminarios establece la reglamentación correspondiente de Doctorado.-

**ARTÍCULO 5°.-** Regístrese, notifíquese; pase a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; y oportunamente archívese.-